DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diez de junio de dos mil veintiuno, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo al **"Contrato mixto de obras y servicios para ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del Sector Noroeste de la Región de Murcia"**, con un presupuesto base de licitación de **12.243.498,16 euros (IVA incluido)**, que se financiará con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (100%), con cargo a la siguiente partida presupuestaria14.03.00.513C.611.00, número de proyecto 39475 y códigos CPV: : 45233141-9: Trabajos de mantenimiento de carreteras, y 45233142-6: Trabajos de reparación de carreteras y la siguiente distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

ANUALIDAD	TOTAL
2021	596.734,10 €
2022	3.551.801,01 €
2023	3.917.824,51 €
2024	2.386.936,31 €
2025	1.790.202,23 €
TOTAL	**12.243.498,16 €**

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 10/06/2021 12:30:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y DEL GASTO DEL "CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR NOROESTE DE LA REGIÓN DE MURCIA"

1.- PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO.

2.- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

3.- INFORME JURÍDICO.

4.-. DOCUMENTO CONTABLE A

5.-. ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

6.a.-INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE ART.116.4 DE LA LCSP.

6.b.-DILIGENCIA RECTIF. ERRORES INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE ART.116.4 DE LA LCSP.

6.c.-INFORME DE NECESIDAD ART. 28 Y 116.1 LCSP.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	
Órganos:	A14024253
Fecha Captura:	2021-05-21T10:21:07.000+02:00
Origen:	Administración
Estado Elaboración:	EE01
Tipo Documental:	TD13
eEMGDE3.1.Nombre.NombreNatural:	Propuesta a Consejo de Gobierno para la aprobación del gasto y la contratación, en su caso.
CodigoProcedimiento:	211
DepartamentoTramitador:	3044
eEMGDE12.1.PuntosAcceso.TerminoPuntoAcceso:	sandra~portafirmas
Estado:	
eEMGDE22.1.Clasificacion.CodigoClasificacion:	207047
eEMGDE9.1.DerechosAccesoUsoReutilizacion.TipoAcceso:	Restringido
eEMGDE3.1_nombre_natural_codigo:	DA402
ReferenciaEa:	POR2ywzC00
eEMGDE12.2.PuntosAcceso.IdPuntoAcceso:	6078779

TIPO FIRMA	FIRMANTE / VALOR CSV	FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV
TF02 - XAdES internally detached	JOSE RAMON DIEZ DE REVENGA ALBACETE	21/05/2021 08:09

Documento Electrónico:

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Se está tramitando en esta Consejería expediente para la contratación del **"Contrato mixto de obras y servicios para ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del Sector Noroeste de la Región de Murcia" (14007/2021)**, con un presupuesto base de licitación de 12.243.498,16 euros (IVA incluido), por el sistema de procedimiento abierto varios criterios de adjudicación, al amparo de lo dispuesto en los arts. 117, 145, 156 y 158 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El art. 37 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, presupuestos que han sido prorrogados por Orden de 21 de diciembre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, durante el ejercicio 2021, establece que las autorizaciones de gastos cuyo importe supere la cantidad de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €), corresponderán al Consejo de Gobierno. De igual modo el art. 22 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Consejo de Gobierno la autorización para la celebración de contratos cuando su cuantía exceda de la que la vigente Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros, y el art. 35 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que el Órgano de contratación necesitará la autorización del Consejo de Gobierno para celebrar contratos cuando su cuantía exceda de la que la Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros.

De acuerdo con lo anterior, se eleva a Consejo de Gobierno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar el gasto y la celebración del contrato relativo al **"Contrato mixto de obras y servicios para ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del Sector Noroeste de la Región de Murcia"**, con un presupuesto base de licitación de **12.243.498,16 euros (IVA incluido)**, que se financiará con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (100%), con cargo a la siguiente partida presupuestaria14.03.00.513C.611.00, número de proyecto 39475 y códigos CPV: : 45233141-9: Trabajos de mantenimiento de carreteras, y 45233142-6: Trabajos de reparación de carreteras y la siguiente distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

Documento Electrónico:

ANUALIDAD	TOTAL
2021	596.734,10 €
2022	3.551.801,01 €
2023	3.917.824,51 €
2024	2.386.936,31 €
2025	1.790.202,23 €
TOTAL	**12.243.498,16 €**

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)

En Murcia, EL CONSEJERO DE FOMENTO

E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo.: José Ramón Díez de Revenga Albacete.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	
Órganos:	A14024253
Fecha Captura:	2021-06-02T10:04:20.000+02:00
Origen:	Administración
Estado Elaboración:	EE99
Tipo Documental:	TD13
eEMGDE9.1.DerechosAccesoUsoReutilizacion.TipoAcceso:	Restringido
eEMGDE3.1.Nombre.NombreNatural:	Informe Fiscalización
eEMGDE3.2.Nombre.NombreFichero:	Informe Fiscalizacion
Estado:	
eEMGDE12.2.PuntosAcceso.IdPuntoAcceso:	3099601
eEMGDE3.1_nombre_natural_codigo:	DA332
eEMGDE12.1.PuntosAcceso.TerminoPuntoAcceso:	sandra~sectorial
DepartamentoTramitador:	3044
eEMGDE22.1.Clasificacion.CodigoClasificacion:	207047
CodigoProcedimiento:	211

TIPO FIRMA	FIRMANTE / VALOR CSV	FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV

INTERVENCIÓN GENERAL:	
Nº INFORME FISCALIZACIÓN:	2021/26886 - 01

Código:	0000
Tipo expediente:	SIN CODIFICAR
Clase expediente:	SIN CODIFICAR
Subclase expediente:	SIN CODIFICAR
Fase expediente:	SIN CODIFICAR

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
140300	G/513C/61100	39475 CONSERVACION ORDINARIA SECTOR CARAVACA	2021	596.734,10
140300	G/513C/61100	39475 CONSERVACION ORDINARIA SECTOR CARAVACA	2022	3.551.801,01
140300	G/513C/61100	39475 CONSERVACION ORDINARIA SECTOR CARAVACA	2023	3.917.824,51
140300	G/513C/61100	39475 CONSERVACION ORDINARIA SECTOR CARAVACA	2024	2.386.936,31
140300	G/513C/61100	39475 CONSERVACION ORDINARIA SECTOR CARAVACA	2025	1.790.202,23

IMPORTE TOTAL (EUROS)	**12.243.498,16**

Fecha de entrada:	31.05.2021	Nº Expedientes:	0001
Clave Materia:	9999	SIN CODIFICAR	
Forma de adjudicación:			
Descripción:			
MIXTO OB/SERV. CONSERVACION S.NOROESTE			

INFORME FISCAL			
INTERVENIDO Y CONFORME	EXPEDIENTES SIN REPAROS	APARTADOS REPARADOS	EXPEDIENTES CON REPAROS
SI	0001		0000

Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen

RODRIGUEZ VICENTE, DAVID 31/05/2021 13:41:31
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda
y Administración Digital.

Expte. 26886

Intervención General

Ha tenido entrada en esta Intervención General para su fiscalización previa el expediente remitido por la Consejería de Fomento e Infraestructuras relativo a: **"CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR NOROESTE DE LA REGIÓN DE MURCIA",** con un presupuesto base de licitación de **12.243.498,16 euros**, de los cuales **10.118.593,52 euros** corresponden al importe neto y **2.124.904,64 euros** al IVA**,** por lo que el gasto total a autorizar asciende a la cantidad de **12.243.498,16 euros**, a ejecutar con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513C.611.00, proyecto de inversión nº 39475, con el siguiente desglose por anualidades:

ANUALIDAD	TOTAL
2021	596.734,10 €
2022	3.551.801,01 €
2023	3.917.824,51 €
2024	2.386.936,31 €
2025	1.790.202,23 €
……TOTAL	**12.234.498,16 €**

Visto el expediente y efectuado el análisis del mismo, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- El presente expediente tiene por objeto la ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del sector noroeste, calificándose el contrato como mixto de conformidad con el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP), siendo la prestación relativa a la obra a realizar la de mayor importancia desde el punto de vista económico, tal y como refleja el informe del Jefe de Servicio de Conservación, de 28 de abril de 2021. Dicho contrato se considera necesario para el mantenimiento, con un adecuado nivel de servicio, de las carreteras citadas en el pliego de cláusulas administrativas pertenecientes a la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, situadas en los municipios de Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín y Moratalla.

SEGUNDO.- Consta en el expediente la documentación exigida por la LCSP, y la normativa específica en relación con la contratación citada, tramitándose todo ello de conformidad con lo previsto por el Reglamento General de la Ley de Contratos de

RODRIGUEZ VICENTE, DAVID 31/05/2021 13:41:31
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda
y Administración Digital.

las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGCAP), y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, en la medida en que no se opongan a aquélla.

Se tramita por procedimiento abierto, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la LCSP, utilizándose más de un criterio para la adjudicación del contrato, conforme a lo previsto en el artículo 145.3 de la LCSP.

TERCERO.- El plazo de ejecución del contrato queda fijado en 48 meses, no obstante se prevén plazos parciales para el "Refuerzo de firme de la Variante de Barranda", los dos primeros años de duración del contrato, y para "Refuerzo de firme de la Variante de Calasparra" los tres primeros años de duración del contrato.

Se exige a las empresas licitadoras la clasificación en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría 6, Grupo G, Subgrupo 6, Categoría 4, y Grupo O, Subgrupo 2, Categoría 3, según lo dispuesto en el RD 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Conforme a lo dispuesto en el apartado R) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se permite la subcontratación sin que existan áreas críticas que no puedan ser objeto de la misma, así mismo, conforme al apartado S) del mismo anexo, podrán ser cedidos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato cumpliendo los requisitos del artículo 214 de la LCSP.

CUARTO.- Figura en el expediente acta de disponibilidad de los terrenos de fecha 29 de abril de 2021, conforme al pliego de prescripciones técnicas aprobado el 16 de abril de 2021, resultando del mismo que se dan las condiciones físicas para la ejecución de la obra tal y como está proyectada.

QUINTO.- Se tramita como expediente de gasto plurianual, incorporándose informe de la Jefa de Sección de Gestión Económica de fecha 4 de mayo de 2021, en el que se hace constar que el gasto imputado a cada uno de los ejercicios futuros no excede de los porcentajes indicados en el artículo 37.3 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

SEXTO.- Se incorpora el correspondiente documento contable preliminar "A", nº de referencia 26886, con su respectivo anexo de plurianuales.

RODRIGUEZ VICENTE, DAVID 31/05/2021 13:41:31
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda
y Administración Digital.

Expte. 26886

Intervención General

SÉPTIMO.- Corresponde al Consejo de Gobierno autorizar la celebración de la contratación, en virtud de lo dispuesto por el apartado 29, del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, así como la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 37 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, prorrogados para 2021.

Por tanto, con base en las anteriores consideraciones se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto propuesto.

Murcia, (fecha y firma al margen)

EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: David Rodríguez Vicente.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL
CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.

RODRIGUEZ VICENTE, DAVID 31/05/2021 13:41:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Documento Electrónico:

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	
Órganos:	
Fecha Captura:	2021-05-19T14:54:38.000+02:00
Origen:	Administración
Estado Elaboración:	EE01
Tipo Documental:	TD13
eEMGDE3.1_nombre_natural_codigo:	DA801
eEMGDE22.1.Clasificacion.CodigoClasificacion:	207047
eEMGDE12.2.PuntosAcceso.IdPuntoAcceso:	6074540
eEMGDE12.1.PuntosAcceso.TerminoPuntoAcceso:	sandra~portafirmas
ReferenciaEa:	POR2dDxC00
DepartamentoTramitador:	3044
Estado:	Informe realizado
CodigoProcedimiento:	211
eEMGDE3.1.Nombre.NombreNatural:	Informe jurídico
eEMGDE9.1.DerechosAccesoUsoReutilizacion.TipoAcceso:	Restringido

TIPO FIRMA	FIRMANTE / VALOR CSV	FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV
TF02 - XAdES internally detached	FERNANDO ROCA GUILLAMÓN	18/05/2021 13:14

Documento Electrónico:

Referencia:14007/2021

Contrato mixto de obras y servicios para ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del Sector Noroeste de la Región de Murcia

INFORME JURÍDICO

Por el Servicio de Contratación se remite al Servicio Jurídico el expediente de referencia para su informe de acuerdo con el artículo 122.7 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sometido a informe de este Servicio Jurídico para la ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del Sector Noroeste de la Región de Murcia alcanza un importe de 12.243.498,16 € con una duración de 48 meses.

Examinado el Pliego de Cláusulas este Servicio Jurídico no encuentra obstáculos de legalidad, pero debe señalarse que en lo concerniente a la apreciación de los criterios bajo los cuales puede apreciarse una oferta como temeraria y que se reflejan en el apartado 6.5 del Pliego y por referencia al apartado L del Anejo 1, este Servicio Jurídico entiende que la temeridad ha de apreciarse en referido al conjunto de la oferta, como dice el Pliego y recuerda la Ley en su artículo 149.2 apartado b), por lo que si una oferta se encuentra en temeridad en cualquiera de los casos que se enumeran, por ejemplo en la Variante de Barranda, se ha de considerar temeraria en su totalidad. Es en este sentido, como rectamente debe interpretarse el Pliego ya que la Ley no permite de forma no conjunta una oferta como temeraria, porque lo que es temerario es la oferta y oferta no hay más una por cada licitador.

También ha de señalarse por lo que hace a los criterios de adjudicación en los que se prima la reducción de plazos en el apartado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se señalan las penalidades por incumplimiento de los compromisos en lo que hace a reducción de plazos. Este Servicio Jurídico estima que es muy conveniente para la defensa de los intereses públicos, puesto que la reducción se ha convertido en un criterio a través de un simple compromiso del licitador, una promesa de hacer de hacer en definitiva, que este compromiso, o su cumplimiento tempestivo, se convirtiera en una obligación esencial. Esta es una consecuencia necesaria de convertir en criterios de adjudicación no siendo suficiente la simple penalización, puesto que la adjudicación puede quedar completamente deslegitimada si cualquiera de esas promesas de hacer, que resulte decisiva para la adjudicación, luego no se cumple. Debe entenderse, pues,

que existe una diferencia sustancial entre no c

Documento Electrónico:

si estos se han convertido en criterios de adjudicación.

De acuerdo con lo anterior se informa favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No obstante VI acordará.

El Jefe del Servicio Jurídico

Fdo. Fernando Roca Guillamón

Documento Electrónico: ES_

Documento Electrónico:

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	
Órganos:	A14024253
Fecha Captura:	2021-05-12T17:28:39.000+02:00
Origen:	Administración
Estado Elaboración:	EE99
Tipo Documental:	TD99
DepartamentoTramitador:	3044
eEMGDE3.2.Nombre.NombreFichero:	documento A preliminar
eEMGDE12.1.PuntosAcceso.TerminoPuntoAcceso:	sandra~sectorial
eEMGDE12.2.PuntosAcceso.IdPuntoAcceso:	3070603
CodigoProcedimiento:	211
eEMGDE9.1.DerechosAccesoUsoReutilizacion.TipoAcceso:	Restringido
eEMGDE3.1.Nombre.NombreNatural:	Documento contable Preliminar acreditativo de la existencia de crédito
Estado:	
eEMGDE22.1.Clasificacion.CodigoClasificacion:	207047
eEMGDE3.1_nombre_natural_codigo:	DA331

TIPO FIRMA	FIRMANTE / VALOR CSV	FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV

Documento Electrónico

Referencia: 026886/1400111206/000001
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

A

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2021 Página: 1 de 1

Sección	**14**	C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Servicio	**1403**	D.G. DE CARRETERAS
Centro de Gasto	**140300**	C.N.S. D.G. DE CARRETERAS
Programa	**513C**	CONSERVAC.DE LA RED VIARI
Subconcepto	**61100**	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	

Proyecto de Gasto	**39475**	CONSERVACION ORDINARIA SECTOR CARAVACA
Centro de Coste		
CPV	**45233141**	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
CO/14007/21			

Explicación gasto	MIXTO OB/SERV. CONSERVACION S.NOROESTE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
Perceptor **Cesionario** **Cuenta Bancaria**	
Gasto elegible	

Importe Original	*********596.734,10***EUR QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO con DIEZ EURO
Impor. Complementario	***************0,00***EUR CERO EURO
Importe Total	*********596.734,10* EUR** QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO con DIEZ EURO

VALIDADO	CONTABILIZADO
JEFE/A NEGOCIADO **DOLORES CELDRAN ZARAGOZA**	

F. Preliminar	**03.05.2021**	**F. Impresión**	**04.05.2021**	**F.Contabilización**	**00.00.0000**	**F.Factura**	**00.00.0000**

Documento Electrónico:

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

N° Referencia:

Tercero: **N.I.F.:**
Nombre.:

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
140300	G/513C/61100	2022	3.551.801,01	EUR
140300	G/513C/61100	2023	3.917.824,51	EUR
140300	G/513C/61100	2024	2.386.936,31	EUR
140300	G/513C/61100	2025	1.790.202,23	EUR
	****TOTAL:		11.646.764,06	EUR

INFORME EXPEDIENTE PLURIANUAL 10/2021

DENOMINACIÓN	**CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR NOROESTE**
PART.PRESUPUESTARIA	**O21.14.03.00.513C.61100**
CODIGO DE PROYECTO	**39475**
CPV	**45233141-9**

En relación con el expediente plurianual de referencia **10/2021** la propuesta de distribución del gasto por anualidades es la siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE
2021	596.734,10
2022	3.551.801,01
2023	3.917.824,51
2024	2.386.936,31
2025	1.790.202,23
TOTAL	12.243.498,16

ANDREU MUÑOZ, EVA MARÍA 04/05/2021 08:10:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Se hace constar que con cargo a la partida **O21.14.03.00.513C.611.00** cuyo crédito inicial a nivel de vinculación (art. 61) es de **34.324.566,00** €, se han tramitado compromisos derivados de actuaciones plurianuales durante el presente ejercicio y anteriores, cuyo detalle de expediente/s e importe/s se expresa a continuación:

RELACION DE EXPEDIENTES CON ANUALIDAD PARA 2022

Nº EXP	Año/Código proyecto	Descripción	Autorizado	Adjudicado
6/18	22/42902 A4126/20 D4130/20 D 5665/21	CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17, RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609	1.573.344,06	1.573.344,06
40/18	22/42901 A 970/20 D 1018/20 D 988/21	MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN CRÉDITO. "CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301	1.637.831,04	1.637.831,04
12/20	22/42901 A 23650 D66865 A/66866 D 1009/21	"CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS EJECUCIÓN DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301"	12.076,64	12.076,64
13/20	22/42902 A 23658 D 1010/21	"CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17,RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609"	11.651,28	11.651,28
94/20	22/47646 A 10680/21 D 13127/21 A/ 13134/21	**TRAMIT. ANTICIPADA** SUMINISTRO DE MICROAGLOMERADOS ASFALTICO EN FRIO, ZAHORRA Y HORMIGÓN EN MASA PARA BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	132.265,10	132.265,10
2/21	22/46539 AD 10350/21	**REAJUSTE.** OBRAS DE RECONST. DE FIRME Y DRENAJE EN LA CARRETERA RM-F29 P.K. 5+000 AL 10+300 T.M DE T. PACHECO	393,90	393,90

ANDREU MUÑOZ, EVA MARÍA 04/05/2021 08:10:38
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

3/21	22/44760 AD 10463/21	**REAJUSTE.** OBRAS DE RECONST. DE FIRME DE LA CARRETERA RM-F26 ENTRE LOS PP.KK. 3+218 Y 5+029. T.M. TORRE PACHECO**.**	393,22	393,22
4/21	22/44760 RC 16532/21	**RET.ADIC. 10%** "OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE FIRME DE LA CARRETERA **RM-F26** ENTRE LOS PP.KK. 3+218 Y 5+029. T.M. TORRE PACHECO".	78.643,85	0,00
5/21	22/46539 RC 16538/21	**RET. ADIC.** 10%. OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE FIRME Y DRENAJE EN LA CARRETERA **RM-F29** P.K. 5+000 AL 10+300 T.M DE TORRE PACHECO	98.042,19	0,00
6/21	22/47459 A+ 20168/21 A 20174/21	**REAJUSTE** REPARACIÓN Y MEJORA OBRAS DRENAJE EN LA CTRA. RM-19 DAÑOS EXTRAORDINARIOS OCASIONADOS POR LA DANA SEPTIEMBRE 2019	228.381,17	228.381,17
7/21	22/20354 R 20354	**RET. ADIC. 10%** REPARACIÓN Y MEJORA OBRAS DRENAJE EN LA CTRA. RM-19 DAÑOS EXTRAORDINARIOS OCASIONADOS POR LA DANA SEPTIEMBRE 2019	157.480,07	0,00
10/21	22/39475 A 26886	CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR NOROESTE	3.551.801,01	0,00
		TOTAL	7.482.303,53	3.596.336,41

ADJUDICADO	3.596.336,41
PROPUESTO/AUTORIZADO	3.885.967,12
TOTAL A EFECTOS DE PORCENTAJE ART.37	7.482.303,53
% SOBRE CONSIGNACIÓN VINCULANTE	**21,80 %**

RELACION DE EXPEDIENTES CON ANUALIDAD PARA 2023

Nº EXP	Año/Código proyecto	Descripción	Autorizado	Adjudicado
3/19	23/42901 A 971/20 D 1019/20 D 989/21	**M.D.C.** "CONTRATO **MIXTO** DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301	327.566,21	327.566,21

ANDREU MUÑOZ, EVA MARÍA 04/05/2021 08:10:38

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

26/19	23/42902 A 978/20 D 1028/20 D 994/21	**M.D.C.** "CONTRATO **MIXTO** DE OBRAS Y SERVICIOS PAA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS RM-2, RM-3, RM-16, RM-17, RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609"	1.311.120,08	1.311.120,08
12/20	23/42901 A 23650 D66865 A/66866 D 1009/21	"**CONTRATO DE SERVICIOS** PARA LA COORDINACIÓN DE **SEGURIDAD Y SALUD** DEL CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS EJECUCIÓN DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN CRTAS: RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301"	3.019,16	3.019,16
13/20	23/42902 A 23658 D 1010/21	"**CONTRATO DE SERVICIOS** PARA LA COORDINACIÓN DE **SEGURIDAD Y SALUD** DEL CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17,RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609"	11.651,28	11.651,28
38/20	23/42902 D/ 42645 A/ AD 42656 AD 1044/21	**M.D.C.RÉDITOS** "CONTRATO **MIXTO** DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACION DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17, RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609"	262.224,00	262.224,00
94/20	23/47646 A 10680 D 13127/21 A/ 13134/21	**SUMINISTRO MICROAGLOMERADOS** ASFALTICO EN FRIO, ZAHORRA Y HORMIGÓN EN MASA PARA BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	33.066,28	33.066,28
112/20	23/47646 R 79721 R 891/21 R 13098/21	**RET. ADIC. 10% SUMINISTRO DE MICROAGLOMERADOS** ASFALTICO EN FRIO, ZAHORRA Y HORMIGÓN EN MASA PARA BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	26.929,76	0,00
121/20	23/42901 AD 86733 D/ 86739 AD 1057/21	**REAJUSTE.** "**CONTRATO DE SERVICIOS** PARA LA COORDINACIÓN DE **SEGURIDAD Y SALUD** DEL CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS EJECUCIÓN DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301"	2.012,76	2.012,76
10/21	23/39475 A 26886	CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR NOROESTE	3.917.824,51	0,00
		TOTAL	5.895.414,04	1.950.659,77

ANDREU MUÑOZ, EVA MARÍA 04/05/2021 08:10:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ADJUDICADO	1.950.659,77
PROPUESTO/AUTORIZADO	3.944.754,27
TOTAL A EFECTOS DE PORCENTAJE ART.37	5.895.414,04
% SOBRE CONSIGNACIÓN VINCULANTE	**17,18 %**

RELACION DE EXPEDIENTES CON ANUALIDAD PARA 2024

Nº EXP	Año/Código proyecto	Descripción	Autorizado	Adjudicado
38/20	24/42902 D/ 42645 A/ AD 42656 AD 1044/21	**M.D.C.** "CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17, RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609"	262.224,00	262.224,00
122/20	24/42902 AD 86888 D/ 86893 AD 1058/21	**REAJUSTE** "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17,RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609"	2.913,11	2.913,11
10/21	24/39475 A 26886	CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR NOROESTE	2.386.936,31	0,00
		TOTAL	2.652.073,42	265.137,11

ADJUDICADO	265.137,11
PROPUESTO/AUTORIZADO	2.386.936,31
TOTAL A EFECTOS DE PORCENTAJE ART.37	2.652.073,42
% SOBRE CONSIGNACIÓN VINCULANTE	**7,73 %**

ANDREU MUÑOZ, EVA MARÍA 04/05/2021 08:10:38

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

RELACION DE EXPEDIENTES CON ANUALIDAD PARA 2025

Nº EXP	Año/Código proyecto	Descripción	Autorizado	Adjudicado
10/21	25/39475 A 26886	CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR NOROESTE	1.790.202,23	0,00
		TOTAL	1.790.202,23	0,0

ADJUDICADO	0,00
PROPUESTO/AUTORIZADO	1.790.202,23
TOTAL A EFECTOS DE PORCENTAJE ART.37	1.790.202,23
% SOBRE CONSIGNACIÓN VINCULANTE	**5,22 %**

De lo que se deduce que el gasto imputado para los ejercicios futuros **NO EXCEDE** de los porcentajes indicados en el artículo 37.3 del Decreto Legislativo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

(Firmado electrónicamente al margen)
LA JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA

Eva María Andreu Muñoz

ANDREU MUÑOZ, EVA MARÍA 04/05/2021 08:10:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

Documento Electrónico:

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	
Órganos:	A14024253
Fecha Captura:	2021-05-12T16:56:35.000+02:00
Origen:	Administración
Estado Elaboración:	EE01
Tipo Documental:	TD01
CodigoProcedimiento:	211
ReferenciaEa:	POR2FL5C00
eEMGDE22.1.Clasificacion.CodigoClasificacion:	207047
eEMGDE3.1_nombre_natural_codigo:	DA386
eEMGDE12.1.PuntosAcceso.TerminoPuntoAcceso:	sandra~portafirmas
eEMGDE12.2.PuntosAcceso.IdPuntoAcceso:	6009786
DepartamentoTramitador:	3044
eEMGDE3.1.Nombre.NombreNatural:	Resolución de inicio del expediente (art. 116)
Estado:	
eEMGDE9.1.DerechosAccesoUsoReutilizacion.TipoAcceso:	Restringido

TIPO FIRMA	FIRMANTE / VALOR CSV	FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV
TF02 - XAdES internally detached	ENRIQUE UJALDON BENITEZ	04/05/2021 14:14

Documento Electrónico:

Referencia:14007/2021

Contrato mixto de obras y servicios para ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del Sector Noroeste de la Región de Murcia

ORDEN DE INICIO

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos de la Dirección General de Carreteras, D. Moisés Lázaro Blázquez, con fecha 17/03/2021, para la contratación del **"Contrato mixto de obras y servicios para ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del Sector Noroeste de la Región de Murcia",** con un presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 12.243.498,16 euros, aprobado por Orden de esta Consejería de fecha 16/04/2021.

Visto certificado de disponibilidad de los terrenos de fecha 29/04/2021.

Vista propuesta de inicio del expediente de contratación **"Contrato mixto de obras y servicios para ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del Sector Noroeste de la Región de Murcia"** formulada por la Dirección General de Carreteras de fecha 28/04/2021, de conformidad con el Informe Justificativo de fecha 28/04/2021, así como diligencia de rectificación de errores del citado informe de fecha 29/04/2021, elaborados por la Dirección General de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto Informe de Necesidad del contrato previsto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, de fecha 28/04/2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, 116, 117, 145 y 156 a 158 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de

febrero de 2014 (LCSP), el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y según competencias conferidas según Orden de delegación de 10/09/2019 (BORM nº 212, de 13/09/2019).

DISPONGO

Primero.- Acordar el Inicio del expediente de contratación relativo a **"Contrato mixto de obras y servicios para ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del Sector Noroeste de la Región de Murcia"**, para la adjudicación del citado contrato, por procedimiento abierto varios criterios, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 145 y 156 a 158 de la LCSP, rigiendo en este procedimiento, a efectos de su adjudicación, las normas del contrato de obras, por ser dichas obras la prestación principal del mismo.

Segundo.- El presupuesto máximo de licitación, en el que se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, es el siguiente:

Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 10.118.593,52 Euros.
IVA: 2.124.904,64 Euros.
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 12.243.498,16 Euros.

Que se financiará mediante fondos propios de la CARM (100%), con la siguiente distribución de anualidades:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
O21.14.03.00.513C.61100	39475	2021	596.734,10 €
O22.14.03.00.513C.61100		2022	3.551.801,01 €
O23.14.03.00.513C.61100		2023	3.917.824,51 €
O24.14.03.00.513C.61100		2024	2.386.936,31 €
O25.14.03.00.513C.61100		2025	1.790.202,23 €

Los códigos CPV correspondientes a este contrato son:

Código CPV
45233141-9: Trabajos de mantenimiento de carreteras
45233142-6: Trabajos de reparación de carreteras

Documento Electrónico:

Tercero.- El presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en Informe Justificativo de fecha 28/04/2021 y en el artículo 116.4 de la LCSP, no se divide en lotes, por lo siguiente: "*De conformidad con el art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se considera la NO división en lotes del objeto del contrato pues la realización independiente de los refuerzos de firme no permite mantener las condiciones económicas de abono diferido de las obras tras la ejecución que se pretende en este contrato*"

Cuarto.- De conformidad con el artículo 326 de la LCSP, será preceptiva la constitución de una Mesa de Contratación, y de acuerdo con el artículo 106 de la LCSP, no se exigirá garantía provisional.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)
En Murcia, EL CONSEJERO,
P.D. EL SECRETARIO GENERAL,
Orden de delegación de 10/09/2019 (BORM nº 212, de 13/09/2019)
Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez.

Documento Electrónico:

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	
Órganos:	A14024253
Fecha Captura:	2021-05-12T16:32:35.000+02:00
Origen:	Administración
Estado Elaboración:	EE99
Tipo Documental:	TD13
eEMGDE3.1.Nombre.NombreNatural:	Memoria justificativa del contrato
Estado:	
eEMGDE12.1.PuntosAcceso.TerminoPuntoAcceso:	sandra~sectorial
eEMGDE9.1.DerechosAccesoUsoReutilizacion.TipoAcceso:	Restringido
DepartamentoTramitador:	3044
eEMGDE22.1.Clasificacion.CodigoClasificacion:	207047
eEMGDE3.1_nombre_natural_codigo:	DA381
CodigoProcedimiento:	211
eEMGDE12.2.PuntosAcceso.IdPuntoAcceso:	3067947
eEMGDE3.2.Nombre.NombreFichero:	Informe art. 116.4

TIPO FIRMA	FIRMANTE / VALOR CSV	FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV

LÁZARO BLÁZQUEZ, MOISÉS 28/04/2021 13:59:04 ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA CONCEPCIÓN 28/04/2021 14:00:41
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

INFORME JUSTIFICATIVO DEL ARTÍCULO 116.4 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS DE "EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR NOROESTE"

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR NOROESTE.

2.- NOMENCLATURAS

El número de referencia CPA será 42.11.20: "Trabajos de construcción de autopistas, carreteras, calles y otras calzadas para vehículos o peatones, y de pistas de aeropuertos" y la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV-2008) correspondiente es 45233141-9 Trabajos de mantenimiento de carreteras y 45233142-6 Trabajos de reparación de carreteras.

3.- NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

El contrato mixto arriba referido se considera necesario para el mantenimiento con un adecuado nivel de servicio de las carreteras pertenecientes a la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, situadas en los Municipios de Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín y Moratalla, que son las siguientes: RM-711, RM714, RM-730, RM-510, RM-552, RM-715, RM-B19, RM-B35, RM-504, RM-517, RM-541, RM-702, RM-703, RM-B16, RM-B18, RM-B20, RMB21, RM-B22, RM-B23, RM-B24, RM-B26, RM-B30, RM-B32, RM-B39, RM-C16, RM-C17, RM-C18, RM-C23 Y T-730.

4.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Dada la naturaleza del contrato se propone para su adjudicación el procedimiento abierto (art. 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) y tramitación ordinaria.

Para la selección del adjudicatario se utilizarán varios criterios.

5.- DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO

De conformidad con el art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se considera la NO división en lotes del objeto del contrato pues la realización

independiente de los refuerzos de firme no permite mantener las condiciones económicas de abono diferido de las obras tras la ejecución que se pretende en este contrato.

6.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato se establece en CUARENTA Y OCHO (48) MESES.

En aplicación del artículo 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, si al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato por un periodo máximo de nueve meses, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario. Esta posible prórroga solamente afectará a las operaciones y materiales del grupo I.

Adicionalmente se establecen los siguientes plazos parciales:

- Refuerzo de firme de la Variante de Barranda: en los DOS (2) primeros años de duración del contrato.

- Refuerzo de firme de la Variante de Calasparra: en los TRES (3) primeros años de duración del contrato.

Estos plazos parciales podrán ser reducidos por el contratista en su oferta según el apartado 14.1.2 de este informe.

El incumplimiento de estos plazos parciales señalados en el contrato por causas imputables al contratista estará sujeto a las penalidades previstas en el artículo 193.3 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Las penalidades a aplicar serán diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, del presupuesto de la Variante de Barranda o de la Variante de Calasparra según se produzca la demora en una u otra obra.

7.- PRESUPUESTO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El presupuesto y el sistema de determinación del precio aparecen especificados en el apartado 7 del anejo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

LÁZARO BLÁZQUEZ, MOISÉS 28/04/2021 13:59:04 ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA CONCEPCIÓN 28/04/2021 14:00:41
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

El presupuesto de divide en tres partes cuyas proposiciones económicas se presentaran de forma independiente:

1.- Operaciones grupo I: comprende el servicio de vigilancia (atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera en condiciones que no puedan causar problemas a las condiciones normales de circulación, ni afecten negativamente a las condiciones normales de seguridad de la misma, ni al normal decoro público) y el servicio de vialidad invernal.

Su importe es:

Presupuesto de ejecución material	984.724,12 €
13% Gastos generales	128.014,14 €
6% Beneficio industrial	59.083,45 €
Suma	1.171.821,71 €
21% IVA	246.082,56 €
Total operaciones grupo I (O1)	**1.417.904,27 €**

2.- Resto de operaciones: comprende los materiales de las operaciones del grupo I, las operaciones del grupo II, las unidades de obra de las operaciones del grupo II, las operaciones del grupo III y las instalaciones.

Su importe es:

Presupuesto de ejecución material	5.646.115,00 €
13% Gastos generales	733.994,95 €
6% Beneficio industrial	338.766,90 €
Suma	6.718.876,85 €
21% IVA	1.410.964,14 €
Resto de operaciones (O2)	**8.129.840,99 €**

3.- Refuerzos de firme: comprende los refuerzos de firme de las Variantes de Barranda y de Calasparra.

Su importe es:

Presupuesto de ejecución material	1.872.180,64 €
13% Gastos generales	243.383,48 €
6% Beneficio industrial	112.330,84 €
Suma	2.227.894,96 €
21% IVA	467.857,94 €
Refuerzos de firme (O3)	**2.695.752,90 €**

LÁZARO BLÁZQUEZ, MOISÉS 28/04/2021 13:59:04 ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA CONCEPCIÓN 28/04/2021 14:00:41
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificaci

El importe del contrato asciende a DIEZ MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUNIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.118.593,52 €), añadiendo un 21% de I.V.A., dan lugar a un presupuesto base de licitación de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (12.243.498,16 €).

La parte del contrato que corresponde a servicios son las operaciones y materiales del Grupo I, que suman 1.688.035,61 € sin I.V.A.

La parte del contrato que corresponde a obras son las operaciones y unidades de obra del Grupo II, las operaciones del Grupo III y los refuerzos de firme de las Variantes de Barranda y Calasparra, que suman 8.430.557,91 sin I.V.A.

8.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es la suma del presupuesto de licitación más las posibles prórrogas en aplicación del artículo 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que se han detallado en el apartado 6.

Presupuesto de licitación sin IVA	10.118.593,52 €
Posible prórroga	325.541,45 €
Valor estimado del contrato	10.444.134,97 €

El Valor Estimado del Contrato asciende a DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (10.444.134,97 €).

9.- REVISIÓN DEL PRECIO

Según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y siempre que se cumplan las condiciones que se señalan en el apartado 5 de dicho artículo, procederá la revisión periódica y predeterminada de precios de la siguiente forma.

Las operaciones del grupo I no serán objeto de revisión de precios.

El precio del resto de operaciones será revisable con la fórmula tipo nº 154 establecida en el RD 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de

LÁZARO BLÁZQUEZ, MOISÉS 28/04/2021 13:59:04 ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA CONCEPCIÓN 28/04/2021 14:00:41
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (

materiales básicos y las fórmulas tipo-generales, de revisión de precios de los contratos de obras y contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas.

El precio del refuerzo de firme de la Variante de Calasparra será revisable en su caso, con la fórmula tipo nº 153 establecida en el RD 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas tipo-generales, de revisión de precios de los contratos de obras y contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas.

En el caso de que el contratista oferte una reducción de plazo en el refuerzo de firme de la Variante de Calasparra, la obra ejecutada en los dos primeros años transcurridos desde la formalización quedará excluida de la revisión.

10.- PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía de 1 año.

11.- FORMA DE PAGO

El pago del precio ofertado se realizará mediante certificaciones mensuales.

Las obras del Refuerzo de firme de la Variante de Barranda se abonarán a partir del mes 13 del contrato cuando estén terminadas en la certificación del mes siguiente. Igualmente las del Refuerzo de firme de la Variante de Calasparra se abonarán a partir del mes 25 del contrato cuando estén terminadas en la certificación del mes siguiente.

12.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

Al ser una obra de valor estimado del contrato superior a 500.000 €, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 77 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la solvencia se acreditará si el contratista dispone de la siguiente clasificación:

Clasificación	Grupo		Subgrupo		Categoría
G-4.4	G	VIALES Y PISTAS	4	Con firmes de mezclas bituminosas	4
G-6.4	G	VIALES Y PISTAS	6	Obras viales sin cualificación específica	4
O-2.3	O		2	Conservación y mantenimiento de carreteras, pistas, autopistas, autovías, calzadas y vías férreas	3

LÁZARO BLÁZQUEZ, MOISÉS 28/04/2021 13:59:04 ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA CONCEPCIÓN 28/04/2021 14:00:41
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

13.- SUBCONTRATACIÓN

En cuanto a la subcontratación, de acuerdo con el artículo 215 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se considera que no existen tareas críticas que no puedan ser objeto de subcontratación.

14.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Criterios económicos y evaluables de forma automática …….... 70 puntos
Criterios técnicos y aquellos cuya cuantificación depende de un juicio de valor sujetos a juicio valor ……..…… 30 puntos

14.1. Criterios económicos y evaluables de forma automática: Hasta 70 puntos.

14.1.1. Puntuación de la proposición económica global, suma de las proposiciones económicas O1, O2 y O3 (Hasta 40 puntos)

La puntuación de las ofertas se obtendrá de la siguiente forma:

- Al importe igual al de la Licitación: se le asignaran 0 puntos.
- Al importe medio de todas las ofertas admitidas se le asignaran el 90% de los puntos del criterio. (36 puntos)
- A la oferta más baja de las admitidas se le asignaran el 100% de los puntos del criterio. (40 puntos)
- Al resto de las ofertas se le asignaran los puntos de la siguiente manera:
  - Una interpolación lineal entre 0 y el 90% de los puntos del criterio para las ofertas comprendidas entre el precio de licitación y el importe medio.
  - Una interpolación lineal entre el 90% y 100% de los puntos del criterio para aquellas ofertas comprendidas entre el importe medio, y el precio ofertado más barato.

14.1.2. Puntuación por la reducción de plazos parciales (Hasta 30 puntos)

14.1.2.1. Por la reducción del plazo parcial del Refuerzo de firme de la Variante de Barranda (6 puntos)

- 0,5 puntos por cada mes de reducción de plazo hasta un máximo de 12 meses.

LÁZARO BLÁZQUEZ, MOISÉS 28/04/2021 13:59:04 ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA CONCEPCIÓN 28/04/2021 14:00:41
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

14.1.2.2. Por la reducción del plazo parcial del Refuerzo de firme de la Variante de Calasparra (24 puntos)

- 1 punto por cada mes de reducción de plazo hasta un máximo de 24 meses.

14.2. Criterios técnicos y aquellos cuya cuantificación depende de un juicio de valor: Hasta 30 puntos

Se valoraran los siguientes aspectos:

14.2.1. Grado de conocimiento de las carreteras sobre las que se va actuar (Hasta 8 puntos).
Que se desglosarán de la siguiente manera:

14.2.1.1. Por la presentación de planos, fotos o informes de las carreteras objeto del contrato (hasta 2 puntos).

14.2.1.2. Por la descripción y exposición de las deficiencias observadas en las carreteras relativas al firme, señalización, balizamiento, drenaje y seguridad vial (hasta 4 puntos).

14.2.1.3. Por la descripción y exposición de las deficiencias observadas en las Variantes de Barranda y de Calasparra (hasta 2 puntos).

14.2.2. Equipo propuesto para la ejecución de los trabajos superior a lo indicado en el compromiso de adscripción de medios (hasta 4 puntos).
Se describirán tanto los medios personales, (con indicación de titulación, y experiencia) así como los como materiales (instalaciones, maquinaria, medios auxiliares) que se proponen para la realización del contrato.
Que se desglosarán de la siguiente manera:

14.2.2.1. Por el Equipo humano propuesto (hasta 2 puntos)

14.2.2.2. Por los medios materiales (hasta 2 puntos)

14.2.3. Descripción y distribución de los medios para atender las emergencias de forma que se pueda llegar a cualquier punto del sector en un plazo máximo de 45 minutos (hasta 5 puntos).
Se indicara la composición de los equipos, la ubicación y protocolo de Actuación ante la emergencia.

14.2.4. Propuesta de actividades a desarrollar para operaciones de los grupos I y II (hasta 5 puntos).

14.2.5. Propuesta de actividades a desarrollar para operaciones del grupo III (hasta 2 puntos).

LÁZARO BLÁZQUEZ, MOISÉS 28/04/2021 13:59:04 ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA CONCEPCIÓN 28/04/2021 14:00:41
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

14.2.6. Propuesta de empleo de materiales y técnicas encaminadas hacia una economía baja en carbono, en las líneas marcadas por el Green Deal europeo (hasta 2 puntos).

14.2.7. Propuesta de empleo de materiales y técnicas encaminadas hacia la transformación digital de la economía, incluyendo el empleo de tecnologías de información y comunicación en la gestión de las carreteras y los servicios que ésta presta a los usuarios (hasta 2 puntos).

14.2.8. Propuesta de empleo de materiales y técnicas encaminadas hacia la mejora de la seguridad vial de la carretera, reducción de índices de siniestralidad y accidentalidad (hasta 2 puntos).

14.3.- Extensión máxima de la documentación a presentar para la valoración de los criterios subjetivos:

Los formatos, características y extensión máxima de los documentos a presentar para la valoración de los criterios subjetivos responderán a los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

- Tamaño de hoja: DIN-A4.
  En el caso de que se considere preciso la incorporación de planos, para un mejor entendimiento de la documentación a presentar, éstos podrán entregarse en una hoja de mayor tamaño al DIN-A4. En este supuesto, a efectos de cómputo del número total de hojas admitidas, estas hojas de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN-A4.
  El número máximo de planos a presentar excediendo el tamaño de DIN-A4 será de (10) diez.
- Tipo de letra: Arial o Tahoma.
- Tamaño de letra mínimo: 11 pto.
- Márgenes mínimos: 2,0 cm.
- Interlineado mínimo: Múltiple en 1,2.
- Extensión máxima de cada documento:

Documento	Extensión máxima (Nº de caras)
Presentación de planos, fotos o informes de las carreteras objeto del contrato	5
Descripción y exposición de las deficiencias observadas en la carretera relativas al firme, señalización, balizamiento, drenaje y seguridad vial	5

LÁZARO BLÁZQUEZ, MOISÉS 28/04/2021 13:59:04 ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA CONCEPCIÓN 28/04/2021 14:00:41
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Descripción y exposición de las deficiencias observadas en las Variantes de Barranda y de Calasparra	3
Equipo humano propuesto para la ejecución de los trabajos	3
Medios materiales propuestos para la ejecución de los trabajos	3
Descripción y distribución de los medios para atender las emergencias	3
Propuesta de actividades a desarrollar para operaciones de los grupos I y II	7
Propuesta de actividades a desarrollar para operaciones del grupo III	3
Propuesta de empleo de materiales y técnicas encaminadas hacia una economía baja en carbono	3
Propuesta de empleo de materiales y técnicas encaminadas hacia la transformación digital de la economía	3
Propuesta de empleo de materiales y técnicas encaminadas hacia la mejora de la seguridad vial de la carretera	3
TOTAL	41

El incumplimiento de los criterios de presentación indicados en uno o varios de los apartados del documento se penalizará en función del grado de incumplimiento.

15.- CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES

La proposición económica del ofertante se dividirá en los siguientes conceptos

- Proposición económica de las operaciones del Grupo I (O1)
- Proposición económica del resto de capítulos de conservación (operaciones del Grupo II, unidades de obra de operaciones del grupo II, materiales de operaciones del Grupo I, operaciones del Grupo III e instalaciones) (O2)
- Proposición económica de los refuerzos de firme de las Variantes de Barranda y Calasparra (O3)

Según el presupuesto que figura en el PPTP los importes netos máximos de cada concepto son los siguientes:

- Importe máximo de las operaciones del Grupo I (P1): 1.171.821,71 €.
- Importe máximo del resto de capítulos de conservación (operaciones del Grupo II, unidades de obra de operaciones del grupo II, materiales de

LÁZARO BLÁZQUEZ, MOISÉS 28/04/2021 13:59:04 ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA CONCEPCIÓN 28/04/2021 14:00:41
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

operaciones del Grupo I, operaciones del Grupo III e instalaciones) (P2): 6.718.876,85 €.

- Importe máximo de los refuerzos de firme de las Variantes de Barranda y Calasparra (P3): 2.227.894,96 €.

Se considerarán ofertas con valores anormales para cada uno de los tres conceptos anteriores a las que sean inferiores en más de 4 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas en cada concepto.

Se calcularán, por tanto, tres temeridades independientes por lo que el siguiente procedimiento debe entenderse triple y aplicado simultáneamente: de un lado, a las ofertas respecto a las operaciones del Grupo I (O1), de otro, a las ofertas del resto de capítulos de conservación (O2), y de otro a las ofertas de los refuerzos de firme de las Variantes de Barranda y Calasparra (O3).

Si conforme a los criterios anteriores, alguna oferta presentara valores anormales en alguno de los tres conceptos, se estará a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP en cuanto a las justificaciones exigibles y a la adjudicación del contrato.

16.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Para que la empresa licitadora pueda ser admitida a licitación es imprescindible que aporte una declaración responsable en la que se comprometa a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios:

- Medios humanos.
  - Un Jefe de Conservación con titulación de Ingeniero de Caminos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas o equivalente, con dedicación parcial, que asumirá la responsabilidad de la realización correcta y buena marcha de los trabajos contratados y desempeñará las funciones de jefe de operaciones.
  - Un (1) encargado.
  - Cuatro (4) oficiales 1ª con carnet de conducir de vehículos pesados.
- Medios materiales.
  - Una (1) Furgoneta, tipo Citroen Berlingo, dotado de radioteléfono y GPS.
  - Un (1) Furgón gran volumen, tipo Ford Transit o similar de 6 plazas (doble cabina) más caja de carga (1500 Kg. en total), dotados de radioteléfono y GPS.
  - Un (1) carro de señalización completo.
  - Dos (2) Juegos de señales.

LÁZARO BLÁZQUEZ, MOISÉS 28/04/2021 13:59:04 ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA CONCEPCIÓN 28/04/2021 14:00:41
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

- Conos de señalización para hacer al menos simultáneamente dos cierres de carril de 1.500 m. cada uno.
- Una (1) Miniexcavadora tipo BobCat, dotada de pala, retroexcavadora, barredora y martillo.
- Dos camiones quitanieves 4X4 de 350 CV mínimo de potencia y con cuchilla de empuje de cuña, uno de ellos con extendedor de fundentes de 5 m^3 y depósito para agua o salmuera de 1700 l y el otro con depósito de salmuera de 15.000 litros, ambos con todos los equipos de extendido automatizados desde cabina y dotado de GPS con sistema remoto de envío de datos a servidor, incluso alta y programa de control de los vehículos y transmisión de datos por telefonía 4G, con dedicación completa al contrato durante seis meses al año. La antigüedad máxima de los camiones será al inicio del contrato de dos años. Uno de los camiones también estará equipado con grúa para carga y descarga y rampas de aluminio para subir o bajar la miniexcavadora.

- Seguro de responsabilidad civil. El adjudicatario deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil por un importe de 5.000.000 €, que se mantendrá vigente durante toda la ejecución del contrato y el periodo de garantía.

17.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 202 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE

Será obligatorio el establecimiento de al menos una de las condiciones especiales de ejecución, de tipo medioambiental, de las que se enumera a continuación:

• La utilización de al menos un vehículo eléctrico, híbrido o híbrido enchufable en el contrato, que promueva la sostenibilidad y el medio ambiente, reduciendo las emisiones contaminantes que producen los motores de los coches.

• Con objeto de combatir el paro juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración, contratar para la realización del contrato, al menos, una persona de los grupos indicados en situación de desempleo.

A efectos de aplicación de este apartado, se entenderá como parado juvenil a la persona menor de 30 años inscrito en la oficina de empleo como demandante de empleo y como parado de larga duración a la persona inscrita ininterrumpidamente en la oficina de empleo como demandante de empleo durante un periodo de 12 o más meses.

18.- POSIBLES MODIFICACIONES EN LAS OBRAS SEGÚN EL ARTÍCULO 204 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE

Dada la naturaleza del contrato no se espera que surja ninguna causa de modificación del mismo.

LÁZARO BLÁZQUEZ, MOISÉS 28/04/2021 13:59:04 ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA CONCEPCIÓN 28/04/2021 14:00:41
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-61e6b440-a819-4eac-075b-0050569b6280

19.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS

En cumplimiento del artículo 144 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo en el plazo máximo de treinta días, contados desde la formalización del contrato, con especial detalle en las obras de Refuerzo de firme de las Variantes de Barranda y de Calasparra.

Murcia,
El Jefe de Servicio de Conservación
Moisés Lázaro Blázquez

V.ºB.º
La Subdirectora General de Carreteras
Inmaculada Ortuño Riquelme

(Documento firmado electrónicamente)

LÁZARO BLÁZQUEZ, MOISÉS 28/04/2021 13:59:04 ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA CONCEPCIÓN 28/04/2021 14:00:41
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Documento Electrónico:

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	
Órganos:	A14024253
Fecha Captura:	2021-05-12T16:55:01.000+02:00
Origen:	Administración
Estado Elaboración:	EE99
Tipo Documental:	TD12
eEMGDE9.1.DerechosAccesoUsoReutilizacion.TipoAcceso:	Restringido
eEMGDE12.1.PuntosAcceso.TerminoPuntoAcceso:	sandra~sectorial
eEMGDE3.2.Nombre.NombreFichero:	Diligencia correccion error informe 116
DepartamentoTramitador:	3044
eEMGDE3.1_nombre_natural_codigo:	DA222
eEMGDE12.2.PuntosAcceso.IdPuntoAcceso:	3070126
eEMGDE3.1.Nombre.NombreNatural:	Diligencia de constancia de hechos
Estado:	
eEMGDE22.1.Clasificacion.CodigoClasificacion:	207047
CodigoProcedimiento:	211

TIPO FIRMA	FIRMANTE / VALOR CSV	FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV

DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN DE ERRORES

INFORME JUSTIFICATIVO DEL ARTÍCULO 116.4 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS DE "EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR NOROESTE"

En el referido documento de fecha 28 de abril de 2021 se han detectado los siguientes errores que son subsanados mediante la presente diligencia:

- En la página 3 cuarto párrafo:

  Donde dice:

  ", las operaciones del grupo III y las instalaciones."

  Debe decir:

  "y las operaciones del grupo III."

- En la página 9 cuarto párrafo y en la página 10 primer párrafo:

  Donde dice:

  ", las operaciones del grupo III e instalaciones."

  Debe decir:

  "y las operaciones del grupo III."

El Jefe de Servicio de Conservación

Moisés Lázaro Blázquez

Documento firmado electrónicamente en
Murcia, en la fecha expresada al margen

LÁZARO BLÁZQUEZ, MOISÉS 29/04/2021 12:31:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

Documento Electrónico:

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	
Órganos:	A14024253
Fecha Captura:	2021-05-12T16:33:56.000+02:00
Origen:	Administración
Estado Elaboración:	EE99
Tipo Documental:	TD13
eEMGDE3.1_nombre_natural_codigo:	DA229
CodigoProcedimiento:	211
eEMGDE3.1.Nombre.NombreNatural:	Informe
eEMGDE22.1.Clasificacion.CodigoClasificacion:	207047
eEMGDE9.1.DerechosAccesoUsoReutilizacion.TipoAcceso:	Restringido
eEMGDE12.1.PuntosAcceso.TerminoPuntoAcceso:	sandra~sectorial
eEMGDE3.2.Nombre.NombreFichero:	Informe necesidad
eEMGDE12.2.PuntosAcceso.IdPuntoAcceso:	3067943
Estado:	
DepartamentoTramitador:	3044

TIPO FIRMA	FIRMANTE / VALOR CSV	FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV

INFORME NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS EN EL SECTOR DEL NOROESTE (Art. 28.1 y 116.1 LCSP y Art. 73.2 RGLCAP)

La NECESIDAD del contrato mixto a celebrar se justifica en la obligación de esta administración de mantener en buen estado de conservación las carreteras de su titularidad que corresponden a este sector para la prestación de un adecuado servicio público a los usuarios. Además, por la especial idiosincrasia de las carreteras de este sector es necesario contar con los medios adecuados para garantizar la vialidad invernal.

También se incluyen en este contrato los refuerzos de firme de la Variante de Barranda en la carretera RM-730 y de Calasparra en la carretera RM-714, ambas de primer nivel y con un elevado volumen de tráfico pesado. Debido al tiempo transcurrido desde su construcción y al tráfico soportado, el firme de estas Variantes presenta roderas, grietas y piel de cocodrilo, que hace necesario su refuerzo.

La IDONEIDAD de la solución propuesta se basa en la experiencia de contratos anteriores, que dividen las labores de conservación en los siguientes apartados:

- Operaciones del grupo I: trabajos y servicios necesarios para conseguir una ayuda a la vialidad y a la explotación y un estado de los elementos constitutivos de la carretera que aseguren las condiciones normales de vialidad y seguridad.

- Operaciones del grupo II: trabajos necesarios para mantenimiento de los elementos constitutivos de la carretera con los niveles de calidad más próximos posibles a los deseables.

- Operaciones del grupo III: las que, sin estar incluidas en el Grupo I ni en el Grupo II, sea necesario realizar en los tramos principales del contrato a juicio del Director que deberá ordenarlas específicamente.

- Para los refuerzos de firme de las Variantes de Barranda y de Calasparra se proyecta la extensión de dos capas de mezcla bituminosa en caliente, la inferior con árido calizo de 7 cm. de espesor y la de rodadura con árido porfídico de 5 cm. Previamente se realizará el saneo de los blandones y el fresado del firme cuarteado.

En relación con lo establecido en el artículo 1.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público el Proyecto incorpora medidas medioambientales que guardan relación con el objeto del contrato, pues la mejora del firme de la carretera y de sus condiciones de vialidad, ahorra costes de tiempo de viaje y mejora la circulación de los vehículos lo que supone un ahorro de combustible y por lo tanto supone una reducción de las emisiones de CO_2 a la atmósfera.

FERNANDEZ LLADO, JOSE ANTONIO 28/04/2021 12:29:58
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Con todo lo anterior se garantiza una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos

Por último, así se da cumplimiento al programa de inversiones de esta Dirección General materializando la inversión que figura en el Anexo de Inversiones de la C.A.R.M con el código de proyecto 39475.

José Antonio Fernández Lladó
Director General de Carreteras

Documento firmado electrónicamente en
Murcia, en la fecha expresada al margen

FERNANDEZ LLADO, JOSE ANTONIO 28/04/2021 12:29:58
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación